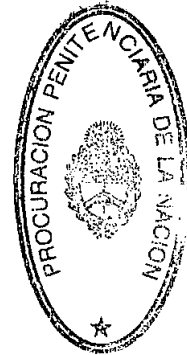




*Procuración Penitenciaria  
de la Nación*

**INTERPONE HABEAS CORPUS:**



**Señor Juez:**

Francisco M. Mugnolo, Procurador Penitenciario de la Nación, con domicilio en Av. Callao 25, Piso 4º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, me presento a V.S. y respetuosamente digo:

Que en función de las obligaciones que me competen, que es, la defensa de los Derechos Humanos de los internos comprendidos en el Régimen Penitenciario Federal conforme lo dispuesto en el art. 1ro. de la ley 25.875 y arts. 23 y 43 de la Constitución Nacional, vengo a interponer acción de habeas corpus a favor de los internos que se encuentran alojados en la Unidad 28 (Centro de Detención Judicial) del Servicio Penitenciario Federal sito en la calle Lavalle 1337, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por considerar que se encuentran agravadas las condiciones de detención, alojamiento y tratamiento carcelario, conforme información recibida en este organismo.

Ello es así ya que en dicha unidad carcelaria se encuentran alojados en forma permanente más de 80 internos, agregándose diariamente una dotación de más de 30 en situación de traslado por cuestiones de actos procesales ante los Juzgados Criminales, Juzgados de Menores, Tribunales Orales y Defensorías, y sumándose además los ingresos de Comisarías de la Policía Federal Argentina, Aprehendidos de otras fuerzas como Policía Bonaerense, Gendarmería Nacional, Policía Aeronáutica, y Prefectura Naval Argentina que superan ampliamente la capacidad operativa de dicha cárcel de tránsito.

✓.

2



*Procuración Penitenciaria  
de la Nación*

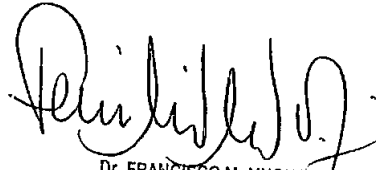
Asimismo autorizo para su diligenciamiento y ratificación al  
Dr. Esteban Fainberg.

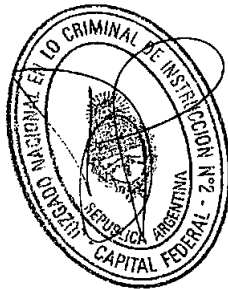
Por todo lo expuesto:

Solicito haga cesar la agravación de las condiciones de  
detención de los detenidos alojados en la Unidad 28 del S.P.F. y disponga  
el traslado de todos los internos que se encuentran alojados a otros centros  
de detención carcelaria en la orbita metropolitana, que cuenten condiciones  
generales optimas para el cumplimiento de sus penas de encierro.-

Proveer de conformidad, SERÁ JUSTICIA.-

*(me)*

  
Dr. FRANCISCO M. MUGNOLO  
PROCURADOR PENITENCIARIO



*1/9/2010  
14:00hs*